

14 de julio del 2020
SINAC-SE-CUSBSE-349

**Señor
Guido Alonso Saborío
Comisión Seguimiento a la ENB
SE-SINAC**

Asunto: Meta 90 de la Estrategia de Biodiversidad

Estimado señor:

Según lo conversado con usted en días pasados, con respecto a la Meta 90: “Al 2020 se determinarán especies y condiciones que permitan la propagación de corales para su restauración” y el indicador 93: Número de especies de coral y otras que permitan la propagación estudiadas, me permito indicarle lo siguiente:

1. Para atender esta meta se había programado un taller con expertos para identificar las especies de coral prioritarias para restauración y bajo qué condiciones debería darse el proceso.
2. En el marco del Consejo de Corales se realizó un taller se realizó el pasado 29 de mayo con expertos de las universidades, INA, ONG´s, y del SINAC, en la actividad después de una discusión y análisis de la situación se tomó el siguiente acuerdo:
 - No es conveniente generar una lista de especies prioritarias, todas las especies son susceptibles a un proceso de restauración, la selección de cual utilizar va depender de objetivos del proyecto y de las condiciones incluyendo la historia natural de la zona que se va a restaurar.
3. Por tanto, bajo el criterio de experto se propone hacer un cambio en la meta y en el indicador para que hable de criterios técnicos a considerar para aprobar un proyecto de restauración de arrecifes de coral

Atentamente,

Jenny Mayela Asch Corrales
**Departamento Conservación y Uso Sostenible
de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos**

JACm1ca/correspondencia enviada Guido Alonso Saborio*14*/07/2020

C: Mario Coto Hidalgo, Director Técnico,
Henry Ramírez Molina, Jefe Departamento CUSBSE
Archivo

1 / 1